

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

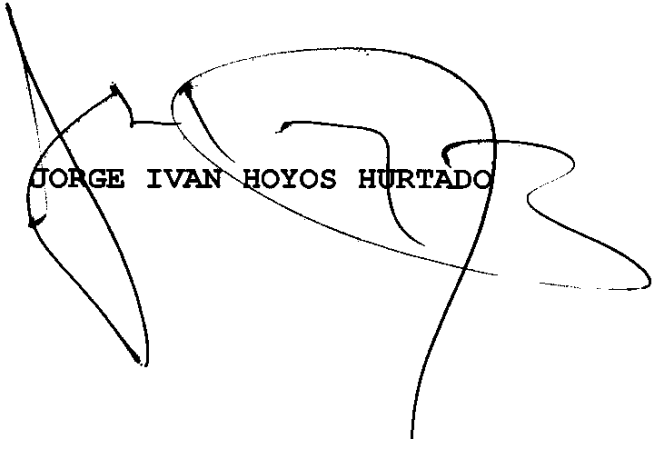
PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO - LEY 1676/2013
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.
DEUDOR O GARANTE: LUIS ALFONSO MEJIA CONCHA
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00054-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte solicitante - acreedor garantizado en el presente asunto, el Despacho ordena levantar la orden de aprehensión del vehículo de placas MXR 493, propiedad del señor LUIS ALFONSO MEJÍA CONCHA. Líbrese el oficio correspondiente dirigido a la Policía Nacional de Colombia, y por secretaría dese cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Frente a la dependencia judicial, está fue autorizado en el auto de fecha 07 de febrero de 2020.

Finalmente se le indica a la profesional del derecho que en el presente asunto y en esta instancia procesal, no es viable el retiro de los documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

LMCA